



EL BOLETIN OFICIAL sale los LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de cada semana.



Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redacción.

Se reciben suscripciones en esta Ciudad calle de S. Lázaro n.º 26, (casa-imprenta) á 5 reales al mes en la capital y 6 en los demas puntos.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

### PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continuan sin novedad en su interesante salud.

Núm. 36.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

##### Partido de Atienza.

Repartimiento de 11909 reales 2 maravedises que he mandado egecutar entre los pueblos de este partido para atender en el presente año á la manutencion de presos pobres, segun el presupuesto aprobado para cubrir dichas atenciones.

#### PUEBLOS.

Reales vellon.

Atienza. . . . .	1309 32	1422	2
Bochones. . . . .	112 4		
Albendiego. . . . .		237	
Alpedroches. . . . .	101 32		
Casillas. . . . .	84 3	186	4
Aldeanueva de Atienza. . . . .		122	41
Alcorlo. . . . .		180	32
Alcolea de las Peñas. . . . .		117	8
Angon. . . . .		183	16
Bañuelos. . . . .		231	30
Bustares. . . . .		272	23
Campisabalos. . . . .		313	15

Cañamares. . . . .	107		
Narros. . . . .	76 15	305	25
La Miñosa. . . . .	66 8		
Tordelloso. . . . .	56 2		
Cardenosa. . . . .	73 30		
Riofrio. . . . .	101 32	246	6
Santamera. . . . .	71 12		
Cercadillo. . . . .		152	31
Cincovillas. . . . .		124	29
Cantalojas. . . . .		425	20
Congostrina. . . . .		244	21
Condemios de Arriba. . . . .		211	17
Condemios de Abajo. . . . .		91	24
El Ordial. . . . .	140 4		
La Nava de Jadraque. . . . .	76 15	216	19
Galve. . . . .		392	15
Gascueña. . . . .		270	4
Higes. . . . .		219	5
Hiendelaencina. . . . .		180	32
La Huerce. . . . .	127 14		
Umbralejos. . . . .	101 32	305	27
Valdepinillos. . . . .	76 15		
Las Cabezadas. . . . .	58 20		
Robredarcas. . . . .	76 16	135	2
Las Navas. . . . .		107	
La Boderá. . . . .		214	2
La Toba. . . . .		382	12
Miedes. . . . .		333	29
Medranda. . . . .		214	2
Madrigal. . . . .		150	11
Paredes de Atienza. . . . .	152 31		
Rienda. . . . .	71 12	224	9
Prádena. . . . .		181	32
Pálmaces de Jadraque. . . . .		239	18
Palancares. . . . .		109	18
Robledo. . . . .		247	6
Rebollosa de Jadraque. . . . .		101	32
Romanillos de Atienza. . . . .		229	21

Riva de Santiuste. . . . .	94	9		
Querencia. . . . .	38	6	170	21
La Barbolla. . . . .	38	6		
Somolinos. . . . .			242	3
Semillas . . . . .			119	26
S. Andres del Congosto. . . . .			188	19
Sienes. . . . .			186	1
Tordelrábano. . . . .			91	24
Valverde. . . . .	272	23	340	15
Zarzuela de Galve. . . . .	68	26		
Valdelcubo. . . . .			201	10
Villacadima. . . . .			152	31
Villares. . . . .			186	1
Veguillas. . . . .			137	20
Ujados. . . . .			84	3
Zarzuela de Jadraque. . . . .			280	12
TOTAL. . . . .			11909*	2

Cuyo reparto se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos comprendido en el mismo, á fin de que los Alcaldes satisfagan al Depositario de estos fondos por trimestres anticipados las cantidades que les han correspondido. Guadalajara 25 de Enero de 1848.—El G. P. I.—Juan de la Concha Castañeda.

Núm. 37.

### Comision Superior de Instruccion primaria de la provincia de Guadalajara.

Hallándose vacantes las plazas de Maestros de primeras letras de los pueblos que á continuacion se expresan, ha acordado esta Comision superior se anuncie en el Boletin oficial para proveerlas con arreglo á la ley. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á esta Corporacion hasta el dia 24 de febrero próximo venidero, acompañando los documentos que la ley exige. Guadalajara 22 de Enero de 1848.—Juan de la Concha Castañeda, Presidente.—Por acuerdo de la Comision, José Ignacio Minguez, Secretario.

Alcolea del Pinar. . . . .	120	vecinos.	La dotacion	
			consiste en 2000 rs. las re-	
			tribuciones y casa gratis.	
Campisábalos. . . . .	123	2000 rs.	id. id.	
Cerezo. . . . .	51	1100 rs.	id. id.	
Galápagos. . . . .	50	1250 rs.	id. id.	
Hueva. . . . .	90	1100 rs.	id. id.	
Tierzo. . . . .	96	1100 rs.	id. id.	

Número. 38.

### INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Direccion General de la Deuda Pú-

blica con fecha 12 del actual me dice lo que sigue.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en Real orden de 14 de Diciembre último se dice á esta Direccion general de la Deuda pública lo siguiente.—Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. de 26 de Noviembre último, en que manifiesta que un considerable número de casas de las que administran las oficinas de Bienes nacionales, procedentes de hermandades, santuarios y cofradias, son improductivas por su estado ruinoso, y que su reparacion ocasionaria á la Hacienda pública gastos exorbitantes, por lo que propone se aplique á ellas la disposicion acordada en Real orden de 17 de Setiembre último, respecto de las casas ruinosas procedentes de los conventos de religiosas, que se hallan en el mismo caso; y conformándose S. M. con el parecer de esa Direccion general, se ha servido resolver que se observen las reglas prescritas en la Real orden de 30 de Setiembre de 1842, respecto de las casas ruinosas de la citada procedencia, como se dispuso en la referida de 17 de Setiembre de este año en cuanto á las de los conventos de religiosos, para evitar las funestas consecuencias que pudiera producir su hundimiento. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—Y la Direccion lo traslada á V. S. para el mas puntual cumplimiento por parte de esas oficinas.

Todo lo que he creido conveniente insertar en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de sus habitantes. Guadalajara 22 de Enero de 1848.—Francisco Gonzalez Alberú.

### PARTE NO OFICIAL.

#### Historia de la caña dulce.

#### Descripcion de la caña dulce.

(Continuacion.)

Y caña azucarada á los cañutos, que habiendo llegado ya al término de su última época, contienen un azúcar enteramente formado, que no necesitan ya de los beneficios de la vegetacion, y deben considerarse como otras tantas frutas mucosas maduras. Esta caña azucarada es la que sirve para extraer de ella el azúcar.

#### Diferentes variedades de caña dulce.

Aunque á primera vista parece que en l

caña no hay diferencias: sin embargo, el estudio y la observacion han hecho conocer evidentemente las modificaciones que ha tenido. Las diferencias que presenta, tanto en si misma como el producto de sus funciones, se distinguen claramente, no tan solo en las Colonias que la cultivan, sino tambien en los diversos terrenos de cada Colonia, Runfo reduce á tres las variedades de la caña que ha visto en la India, y todas las funda en el color. Los Chinos han conocido tambien las diferencias de esta planta; y segun este autor distinguen dos suertes de caña: á la primera llama *tacsia*, é incluyen en ella todas las que tienen la corteza delgada; y á la segunda *gamsia*; que comprende todas las que tienen la corteza gruesa.

Por las observaciones que ha hecho du Trone en las Colonias, sobre las modificaciones que recibe la caña, así del clima, del terreno y del cultivo: como de las influencias de las estaciones, del agua, de la sequedad, del aire, de la luz y el sol: distingue esta planta en caña de *constitucion fuerte*, y caña de *constitucion delicada*; notando tambien en estos dos estados gradaciones particulares; que forman otras tantas subdivisiones, á las cuales da los nombres de *caña de constitucion fuerte en primero, segundo y tercer grado: caña de constitucion delicada y buena; y caña de constitucion delicada y mala*.

La caña de constitucion fuerte en primer grado solo prevalece en tierras llanas, francas y húmedas. Es la mas vigorosa, se eleva hasta doce pies, y sus cañutos, muy gruesos é inchados, nunca pasan de dos ó tres pulgadas de largo: su color es amarillo cetrino. Esta caña vive hasta diez y ocho ó veinte meses, y en esta época presenta maduros de cuarenta á cuarenta y cinco cañutos. Es muy succulenta, y su jugo de mucho azúcar, de excelente calidad, y fácil de extraer.

La caña de constitucion fuerte en segundo grado tiene los mismos caracteres que la precedente, pero no tan marcados. Prevalece en las tierras llanas un poco fuertes, pero fáciles de labrar. Perece á los quince ó diez y seis meses, y no tiene maduros mas que treinta y cinco cañutos, de un color amarillo de ambar. Esta caña es algo sensible á las influencias de las estaciones; su jugo es muy abundante, y se seca fácilmente; da mucho azúcar de buena calidad, fácil de extraer en todo tiempo, y conserva siempre un olor ligero de caña.

La caña de constitucion fuerte en tercer grado tiene los mismos caracteres que las dos precedentes, pero menos marcados. Prevalece en las tierras altas, fuertes y secas, y en las montañas: le aprovechan mucho las lluvias abundantes, y la sequedad le es muy contraria: comienza á perecer á los trece, catorce ó quince meses; presenta maduros de vein-

te á treinta cañutos: pequeños, poco hinchados, algunas veces derechos y cortos, de una á dos pulgadas de largo, de un color amarillo cetrino; y es muy sensible á las influencias del otoño. Su jugo es poco abundante, pero dá mucho azúcar, y de buena calidad; algunas veces produce una gran porcion de materia jabonosa extractiva, que hace difícil la desecacion, y dificulta la extraccion del azúcar: esta materia es mas abundante y tenue pasados los calores de junio y julio.

La caña de constitucion delicada y buena prevalece en las tierras llanas y en las altas, con tal que sean muy ligeras; las lluvias muy abundantes la vuelven de mala calidad, y la demasiada sequedad la mata. Su cosecha se hace á los doce, trece y catorce meses; presenta maduros de veinte á treinta cañutos; los cuales, segun las circunstancias, son pequeños, gruesos, de tres á cuatro pulgadas de largo, poco hinchados, frecuentemente derechos, y algunas veces encorvados. Su color es naranjado, y unas rayas de color rojo un poco obscuro anuncian frecuentemente la época de su muerte.

El jugo de esta variedad de caña es muy abundante algunas veces y fácil de purificar. En la primavera da mucho azúcar; hermoso de buena calidad, con un olor ligero de balsamo y fácil de extraer. En el otoño da muy poco azúcar, que no se puede extraer sino por medio de un fuego moderado; y aun entonces conserva un olor parecido al del pan recién sacado del horno.

La caña de constitucion delicada y mala prevalece en las tierras cascajosas y muy húmedas y en las que se cultiva por la primera vez: la sequedad le aprovecha, y las muchas lluvias le dañan; al menos para la elaboracion de la materia azucarada. Ofrece maduros de treinta á cuarenta cañutos, gruesos, de cuatro á cinco pulgadas de largo, rara vez hinchados, y casi siempre derechos; su color es amarillo palido, tirando á veces á verde; y comienza á parecer á los quince, diez y seis, ó diez y siete meses. Su jugo por lo comun es muy abundante, y siempre fácil de purificar. En la primavera, despues de una larga sequedad, produce mucho azúcar, fácil de extraer y muy hermoso.

Si ha llovido mucho, particularmente en otoño, el jugo es escaso: contiene una porcion mas ó menos abundante de un cuerpo mucoso, difícil de extraer; sobre todo cuando no lo cuecen con el mayor cuidado; este azúcar conserva siempre el olor del pan recién sacado del horno.

Estas dos últimas variedades de cañas están algunas veces torcidas; el aire las tumba fácilmente; y cuando están echadas en la tierra: los puntitos que hemos hecho notar en la superficie de los nudos, se desenvuelven y convierten en raices.

Por estas consideraciones se vé cuanto importa al cultivador conocer bien la caña, y sus funciones comunes y particulares; á fin de usar convenientemente de los diversos agentes de su vegetacion y madurez.

Las diferencias que du Trone establece entre las cañas de azúcar, me parece que dependen del terreno en que se crian, y del estado del aire y circunstancias del cultivo. El colono intoligente se puede aprovechar de estas variedades, que no son esenciales. Yo creo que las plantas de caña de constitucion delicada y buena, cogidas en una tierra ligera, producirán cañas de constitucion fuerte en primer grado, puestas en tierra franca y húmeda, y *vice-versa*.

#### *Diferencia en ellas relativamente á su reproduccion.*

Se distingue la caña con respecto á su reproduccion, en caña nueva y en caña de sobre nuevo ó retoño.

La caña nueva resulta del brote de los botones de una estaca que se pone en la tierra, como hemos explicado antes; y la caña de sobrenuevo resulta del brote de los botones de los nudos, que forman la cepa secundaria de la caña que se corta.

La tierra que la cubre, endurecida con el descanso que ha tenido en uno ó muchos años, no permite que se desenvuelvan los botones; y la resisten que oponen á las raices hace tambien que el número de estas sea menor que la caña nueva. Las eminencias que ocupa el cuerpo de la cepa impiden tambien que el agua penetre hasta las raices, como no sea muy abundante. Estas circunstancias poco favorables á la vegetacion de la caña de sobrenuevo, hacen que el número de sus brotes sea menor, y que vegeten con menos fuerza. Cuando llegan al estado de las cañas azucaradas tienen mas influencias en ellas el aire y el sol; y si no son tan lozanas, tienen infinitamente mas azúcar.

La observacion y la experiencia enseñan que si las cañas nuevas estan mas espesas, y son mas hermosas que las de sobrenuevo, tambien la depuracion de su jugo y la extraccion del azúcar que contiene exigen mas cuidado; y su azúcar no es tan hermoso, ni de tan buena calidad.

Las circunstancias mas ó menos favorables que ofrece la tierra para la vegetacion, y el estado de las cañas que produce, exigen diferentes consideraciones en la plantacion, relativamente á la distancia que debe haber de una hoya á otra.

La caña fuerte en primer grado se debe plantar, en una tierra acostumbrada al cultivo, á menos distancia que en otra tierra nueva.

La caña fuerte en segundo grado se debe poner en hoyas próximas unas á otras, porque solo prevalece en las tierras acostumbradas al cultivo.

La caña fuerte en tercer grado se debe plantar en hoyas mas inmediatas aun; porque como solo pre-

valece en las tierras altas, quiere estar siempre expuesta al aire y al sol.

La caña delicada y buena se debe plantar á tanta menor distancia, cuanto mejor sea su constitucion; asi porque está mas expuesta á la accion del aire y del sol, como porque la tierra es mas ligera.

La caña delicada y mala se debe plantar á distancias tanto mayores, cuanto mas fuerte es la tierra, mas nueva y mas húmeda; porque siendo estas circunstancias muy favorables á la vegetacion, y muy poco á la elaboracion de la materia azucarada: conviene que haya mucha distancia entre ellas, para que su vegetacion sea menos vigorosa, y el aire y el sol influyan mas sobre ella.

Esto es lo mismo que si du Trone dijese que se plante á distancias tanto mayores, cuanto mas fuerte sea el terreno, y menos expuesto á los ardores del sol.

*Se continuará.*

### **Anuncios.**

Asociacion sin interés del porvenir, para la quinta de este año de 1848 en la provincia de Guadalajara.

Hasta el dia se compone de los padres de familia con hijos sorteables, Don Patricio Yusta Sacristan vecino de Valfermoso de las Monjas, Don Matias Ruiz Gaona de Jadraque, Don Manuel Mañoz de Valdearenas y otros: para ser socio sea útil ó dudoso, jugará su suerte al menos con otros dos mas útiles para cada un quinto, escluyendo de tal suerte á los inútiles fisicamente notorios; depositará antes del treinta de Marzo ochocientos reales en mancomunidad: el que fuere de pueblo de décimas y quedase libre, el que se inutilizase é muriese antes de ser entregado, recibirán su cuota excepto sus gastos y 40 rs. que quedarán en beneficio de los demas: el socio que quede quinto percibirá en proporcion al fondo que se reuna no pudiendo esceder de 6000 rs., y si sobrase, se devolverá á todos á prorrata.—La persona útil que quiera servir por un socio acudirá como todos los demas que gusten inscribirse á Don Mariano Lopez Palacios vecino de Guadalajara que vive calle de Herrera número ocho, en donde podrán enterarse del pliego de condiciones formado por los ya asociados. Y se publica á los Ayuntamientos Secretarios y demas personas, que lo manifiesten influyan y estimulen á los padres de familia é interesados para que puedan aprovecharse del beneficio que ha de reportarles la asociacion que se anuncia.

Se halla vacante la plaza de Maestro de Escuela de la villa de Tortuero, su dotacion consiste en 1100 reales y lo que paguen los padres de los niños: los aspirantes dirijirán sus solicitudes francas de porte al Ayuntamiento de dicha villa, hasta el 20 de Febrero próximo, en que se proveerá.

Guadalajara Imprenta de Ruiz y Hermano.